

Dr. Dn. Domingo Antonio Miranda Al Consejo de  
 S. M. su Dy. de en la Real Characaterizada de Granada  
 y Comisionado p<sup>a</sup> las d<sup>as</sup> obras en esta d<sup>ca</sup> Cu. pidiendo  
 de que la Junta informase sobre la utilidad del  
 canal de la Taurada y las del nuevo canal real que  
 para este efecto se habian nombrado por la Junta  
 de Caballeros Comisarios q<sup>e</sup> habian elaborado su informe,  
 y que se le habia pasado al referido v<sup>o</sup> Comisario.  
 nado; y no entendiendo la Cu. sobre lo q<sup>e</sup> la Junta  
 habia resuelto; ni menys lo q<sup>e</sup> se habia informado  
 sobre el d<sup>o</sup> por ciento, q<sup>e</sup> se cobra en productos  
 de las aguas al parecer por la adm<sup>n</sup>. de ellas, lo q<sup>e</sup>  
 parece debe saber para usar alg<sup>os</sup> d<sup>os</sup> q<sup>e</sup> le correspondan,  
 y advertir alg<sup>os</sup> Caballeros Diputados de la Junta  
 lo q<sup>e</sup> estime convenientemente en utilidad de sus defensas,  
 en lo q<sup>e</sup> parece ocurre alguna dificultad, Acordo se  
 cite a Cavildo el dia Martes veinte y dos del corriente  
 para tratar si los referidos Diputados deben obrar por  
 si solos en las Juntas q<sup>e</sup> se celebren, y demas q<sup>e</sup> opaner  
 o si deben, como esta acordado, dar cuenta al tiempo  
 para que este tenga el devido conocimiento, y ilustre  
 a los Diputados de quanto deban obrar para el  
 mayor acierto: e igualmente se cite para q<sup>e</sup> los Cabal-  
 leros Comisarios de la Cu. den cuenta del estado  
 q<sup>e</sup> tienen los negocios pendientes en la referida